

RESOLUCION

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 19/2025.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 03/12/2025 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 04/12/2025, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 04/12/2025, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

AE78 44AC 6981 247C 2272



AE7844AC6981247C2272

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El intervisor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 05-12-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-12-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 05-12-2025

Num. Resolución:

2025/00013427

Insertado el:

05-12-2025

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2025 en su modalidad de transferencia de crédito número 17/ 2025 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Consta en el expediente propuesta de la Delegación Municipal de Jauja de fecha 24/11/2025 que cita:

“Se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencia de crédito en la partida que se indica, para la realización de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente es insuficiente, por lo que se propone transferir crédito entre las siguientes partidas.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
001.1536.61901		Inversiones infraestructura urbana Jauja	13.550,00 €
		IMPORTE TOTAL	13.550,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12001		SUELDO FUNCIONARIOS A2.-SEGURIDAD	13.550,00 €
		IMPORTE TOTAL	13.550,00 €

2.- Consta en el expediente propuesta de la Delegación Municipal de Fiestas de fecha 27/11/2025 que cita:

“La Concejala Delegada de Fiestas de este Ayuntamiento, con motivo de los premios establecidos en el Concurso de Belenes Populares 2025, cuyo importe total de premios asciende a la cantidad de mil novecientos euros, solicita transferir la cantidad restante de la partida dotada

Código seguro de verificación (CSV):

AE78 44AC 6981 247C 2272



AE7844AC6981247C2272

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 05-12-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-12-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 05-12-2025

Num. Resolución:

2025/00013427

Insertado el:

05-12-2025

para el mismo y que asciende a MIL CIENTOS EUROS (1.100,00 €) entre las partidas que a continuación se relacionan, y cuyo crédito inicial del que fue dotada no se va a necesitar.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
353.3389.22699		Navidad	1.100,00 €
		IMPORTE TOTAL	1.100,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
353.3389.48065		Navidad – Concurso de Belenes	1.100,00 €
		IMPORTE TOTAL	1.100,00 €

3.- Consta en el expediente propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda de fecha 02/12/2025 que cita:

“Ante la falta de crédito para afrontar el pago de los servicios de recaudación del Instituto de Cooperación de Hacienda Local de noviembre de 2025, se hace necesario ampliar el crédito de la partida de SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.

Se propone transferencia de crédito con baja en vacantes y alta en la siguiente partida:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.9341.22708		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	45.874,49 €
		IMPORTE TOTAL	45.874,49 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.- ADMON.GENERAL	45.874,49 €
		IMPORTE TOTAL	45.874,49 €

4.- Consta en el expediente propuesta de 03/12/2025 que cita "Ante la falta de crédito en la aplicación presupuestaria 152.9200.1600 "CUOTAS SEG.SOCIAL FUNCIONARIOS" para afrontar

Código seguro de verificación (CSV):

AE78 44AC 6981 247C 2272



AE7844AC6981247C2272

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El intervisor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 05-12-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-12-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 05-12-2025

Num. Resolución:

2025/00013427

Insertado el:

05-12-2025

el pago de los seguros sociales del mes de noviembre, se hace necesario ampliar el crédito de dicha partida.

Se propone transferencia de crédito con bajas y altas en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.16000		CUOTAS SEG.SOCIAL.-FUNCIONARIOS	212.622,16 €
		IMPORTE TOTAL	212.622,16 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12000		SUELDO FUNCIONARIOS A1.- SEGURIDAD	12.871,30 €
152.1300.12001		SUELDO FUNCIONARIOS A2.-SEGURIDAD	20.404,70 €
152.1300.12003		SUELDO FUNCIONARIOS C1.-SEGURIDAD	5.679,36 €
152.1300.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-SEGURIDAD	9.425,49 €
152.1300.12101		C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS.-SEGURIDAD	51.898,26 €
152.1500.12101		C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS.-INFR.OBRAS URB.	522,31 €
152.1510.12000		SUELDO FUNCIONARIOS A1.-URBANISMO	2.040,75 €
152.1510.12004		SUELDO FUNCIONARIOS A1.-URBANISMO	19.740,99 €
152.1510.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-URBANISMO	45.065,68 €
152.1510.12101		C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS.-URBANISMO	28.744,03 €
152.1640.13000		R.BASICAS PERSONAL LABORAL.-CEMENTERIO	4.616,42 €
152.1640.13002		R.COMPLEMENTARIAS P.LABORAL.-CEMENTERIO	6.939,25 €
152.2310.12000		SUELDO FUNCIONARIOS A1.-SERVICIOS SOCIALES	695,47 €
152.2310.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-SERVICIOS SOCIALES	1.011,16 €
152.2310.12101		C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS.-SERVICIOS SOC.	219,24 €
152.2412.12004		SUELDO FUNCIONARIOS C2.-DESARROLLO LOCAL	203,28 €
152.2412.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-DESARROLLO LOCAL	492,61 €
152.2412.12101		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-DESARROLLO LOCAL	145,48 €
152.3240.12001		SUELDO FUNCIONARIOS A2.-ESC.M.MUSICA Y DANZA	510,22 €
152.3240.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-ESC.M.MUSICA Y DANZA	264,22 €
152.3240.12101		C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS.-ESC.MUSICA DANZA	351,03 €
152.3321.12004		SUELDO FUNCIONARIOS C2.-BIBLIOTECA	261,32 €
152.3321.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-BIBLIOTECA	2,09 €
152.4320.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-TURISMO	517,50 €
		IMPORTE TOTAL	212.622,16 €

5.- Consta en el expediente propuesta de la Delegación Municipal de Servicios Operativos de fecha 02/12/2025, que dice:

“Debido a diversas actuaciones pendientes de ejecutar en lo que resta del ejercicio 2025 y la necesidad de aumentar el 10% del contrato mayor 2021/2007 de suministro de materiales de construcción, se solicita un incremento de crédito, por lo que proponemos la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Código seguro de verificación (CSV):

AE78 44AC 6981 247C 2272



AE7844AC6981247C2272

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El intervisor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 05-12-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-12-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 05-12-2025

Num. Resolución:

2025/00013427

Insertado el:

05-12-2025

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.1531.22701		MANTENIMIENTO URBANO, SERVICIOS EXTERNOS, MAQUINARIA Y OTROS	35.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	35.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1510.12101		C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS.-URBANISMO	35.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	35.000,00 €

6.- Consta en el expediente propuesta de contratación de personal laboral de 3 peones de limpieza de centros, de fecha 23/10/2025, para lo que se hace necesario el siguiente aumento y baja en partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.489,80 €
		IMPORTE TOTAL	7.489,80 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-SEGURIDAD	7.489,80 €
		IMPORTE TOTAL	7.489,80 €

7.- Consta en el expediente propuesta de contratación de personal laboral de 1 oficial de mantenimiento de obra, de fecha 28/10/2025, para lo cual se hace necesario el siguiente aumento y baja en partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.951,26 €

Código seguro de verificación (CSV):

AE78 44AC 6981 247C 2272



AE7844AC6981247C2272

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 05-12-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-12-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 05-12-2025

Num. Resolución:

2025/00013427

Insertado el:

05-12-2025

		IMPORTE TOTAL	2.951,26 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-SEGURIDAD	2.951,26 €
		IMPORTE TOTAL	2.951,26 €

8.- Consta en el expediente propuesta de nombramiento de un auxiliar administrativo para la Delegación Municipal de Archivo, funcionario interino, de fecha 28/10/2025, para lo cual se hace necesario el siguiente aumento y baja en partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12007		SUELDO FUNCIONARIOS INTERINOS	2.965,58 €
		IMPORTE TOTAL	2.965,58 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-SEGURIDAD	2.965,58 €
		IMPORTE TOTAL	2.965,58 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	321.553,29 euros
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	321.553,29 euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):
AE78 44AC 6981 247C 2272



AE7844AC6981247C2272

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 05-12-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 05-12-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 05-12-2025

Num. Resolución:
2025/00013427

Insertado el:
05-12-2025